



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 314 -2016-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho **22 JUN. 2016**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 14662, de fecha 07 de junio del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por la recurrente GLADYS FLORES MIRANDA, e informe técnico N° 293-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el recurrente GLADYS FLORES MIRANDA, quien viene laborando bajo la modalidad de CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS, adscrito de la UNIDAD GESTION RESIDUOS SOLIDOS, solicita licencia por salud por el periodo de 05 días, computados del 07/06/16 al 11/06/16, para lo cual adjunta Certificado de Incapacidad para el Trabajo N°A- 102-00013121-16 expedido por el facultativo tratante Hospital Essalud de Huamanga, de fecha 07 de junio del 2016, respectivamente,

Que, la Licencia por motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 293-2016 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor del recurrente, **GLADYS FLORES MIRANDA,** el periodo de 05 días, computado del 07/06/16 al 11/06/16, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución a la interesada; Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yiersneit Guispe Gutiérrez
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacuchó, 23 JUN. 2016

Oficio Circ. N° 1893 - 2016 - UTD-SE-HMH

SEÑOR: *Recursos Humanos*

Para su conocimiento, se remite a Ud. copia
del original de *RE-314-2016-HMH/RRHH*
de fecha: *22 JUN. 2016*

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta Institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Muy Soler
Abog. Magally I. Soler Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: 24 JUN. 2016
Reg. N°..... Folio:.....
Hora:..... Firma:.....